Acta de la sesión ordinaria 34-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el miércoles seis de noviembre del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

La señora Mahity Flores Flores no participa debido a su renuncia presentada en la sesión 31-24, artículo III, del 14 de octubre del 2024.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente a.i. Área de Operaciones BCR SAFI; (2) Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa, Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Se finaliza telepresencia según se consigna en el texto del artículo XI.

(2) Se suspende telepresencia según se consigna en el texto del artículo XV y se incorpora a la sesión, según indica el texto del artículo XVI.

El señor Douglas Soto Leitón, gerente general del BCR, no participa dado que se encontraba atendiendo asuntos propios de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 34-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 32-24 y extraordinaria 33-24, celebradas en su orden, el 29 de octubre y 1 de noviembre del 2024.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 12-24CCA, del 18 de setiembre del 2024 (PUBLICO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Auditoría Interna:

D.1 *Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de labores, período 2025. Atiende SIG-30 (PUBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna:

E.1 *Informe de participación del auditor interno en el Programa de Certificación Scrum para Auditoría. Atiende s.19-24, art. IX, pto. 3). (PÚBLICO)*

Oficialía de Cumplimiento:

E.2 *Informe de avance del plan de acción informe Sugeval I40-0 Ref 57. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

E.3 *Informe sobre resultados del Modelo de Efectividad. Atiende SIG-33. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio H00/0/1651 remitido por Sugeval solicitud de información y nota de respuesta 340-2024. (CONFIDENCIAL)*

F.2 *Oficio DFOE-CAP-2605 remitido por Contraloría General de la República, aprobación presupuesto extraordinario (CONFIDENCIAL)*

F.3 *Resultados evaluación de desempeño individual miembros Junta Directiva 2023, en atención al Acuerdo Conassif 15-22. (PÚBLICO)*

F.4 *Oficio Sugeval 1702 y nota de respuesta AUD-SAFI-066-2024, relacionadas con la contratación de la auditoría forense (CONFIDENCIAL)*

F.5 *Oficio Sugeval G41/0/1836 en respuesta a nota SJD-SAFI-0206-2024, referente a la resolución SGV-R-167-2024 (CONFIDENCIAL)*

F.6 *Notas de respuesta AUD-SAFI-058-2024 y SJD-SAFI-186-2024, al Grupo Coordinador de Inversionistas. Atiende acuerdos s.27-24, art XII, pto 3 y 29-24, art XVI, pto 2 (CONFIDENCIAL)*

F.7 *Notificación judicial relacionada al expediente: 21-006773-1027-CA. Atiende s.27-24, art XIII, pto 2 (CONFIDENCIAL)*

F.8 *Notas de respuesta SJD-0206-2024 y SJD-0210-2024, en atención al oficio Sugeval G41/0/1701 y resolución SGV-R-167-2024 (CONFIDENCIAL)*

G. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Al ser hoy miércoles 6 de noviembre, a la 1:31 de la tarde, estaríamos comenzando esta sesión ordinaria 34-24, con la aprobación del orden del día. Al orden del día hay que agregarle un oficio de Sugeval

(Superintendencia General de Valores) que llegó ayer ¿Y, Don Douglas (Montero) no sé si se refería a eso?".

Al respecto, manifiesta el señor **Douglas Montero Arguedas**: "Sí, efectivamente, don Luis, es incluir en la *Correspondencia* el oficio H00-0 de requerimiento de información con relación a Beemuk. Y en *Asuntos Varios* si me dan el chance para presentarles un tema de la Gerencia".

Toma la palabra don **Luis Emilio** e indica: "Perfecto, entonces una correspondencia más y *Asuntos Varios*. Muy bien ¿Don Roberto?".

Seguidamente, solicita el señor **Roberto Quesada Campos**: "Sí, básicamente si hubiera tiempo es para agregar en *Asuntos Varios* y referirme a que ya el ROFAI (*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.*) fue publicado en La Gaceta y en el *DocuBCR*. Para cerrar unos pendientes".

Posteriormente, el señor **Cuenca** manifiesta: "Perfecto, tema del ROFAI ¿No sé si alguien más tenga algún tema?".

Al no solicitar ninguna persona el uso de la palabra dice don **Luis Emilio**: "Entonces, con esas tres pequeñas modificaciones estaríamos aprobando el orden del día".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 34-24, con la inclusión de temas en los capítulos de agenda denominados *Correspondencia* y *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 32-24 y extraordinaria 33-24, celebradas en su orden, el veintinueve de octubre y primero de noviembre del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** introduce diciendo: "Pasamos a la aprobación de las actas, la ordinaria 32-24, la extraordinaria 33-24, ¿no sé si tienen alguna observación o si hubo observaciones?".

Solicita el uso de la palabra la señora **María José Araya Álvarez** y manifiesta: "Buenas tardes. Comentarles, que en cuanto al acta de la sesión ordinaria 32-24, se recibieron observaciones de forma por parte de doña Joaquinita (Arroyo) en el artículo X. El documento en *SharePoint* reúne sus ajustes.

En cuanto a la acta de sesión extraordinaria 33-24, solicitaría la venia al directorio para que sea aprobada en la próxima sesión ordinaria, dado que por un tema de capacidad instalada, el acta se encuentra en proceso de redacción".

Seguidamente, el señor **Rafael Fernández Zamora** refiere: “Doña María José, perdón don Luis. Yo le hice unas observaciones, también quedaron incluidas es que lo hice en el documento en vivo”.

Al respecto, la señora **Araya** indica: “Don Rafael, si gusta y si los señores directores están de acuerdo, me remite el correo con las observaciones para poderle hacer los ajustes de forma y poder replicar el documento”.

Continua el señor **Fernández** diciendo: “Más bien le pregunto, doña María José, es que hay una forma que dice corrección del acta ahí en vivo (*Sharepoint)* y yo las hice ahí donde dice, que uno puede hacer modificaciones en el control de cambios que tiene y yo los pude hacer ahí, no sé si eso es válido o no”.

Agrega doña **María José**: “Si gusta voy a verificarlo, don Rafael”.

De seguido, don **Rafael** señala: “Sí, por favor, verifique porque ahí sí me salía, que estaba realizando el control de cambios, entonces yo dije: ‘Ay que moderno, ya se puede hacer desde aquí, verdad, cambios al acta de parte de los directores’, indica cuál fue el director que lo vio. Incluso vi que don Fernando (Víquez) hizo unos antes también, entonces no sé si eso es válido. Está bien, por favor se lo dejo. Gracias, disculpe”.

Hace uso de la palabra don **Luis Emilio** y menciona: “Entonces, que por favor revisemos las observaciones de forma que hizo, don Rafael, si son de forma, pues entiendo que esta Junta estaría aprobando el acta con esas observaciones de forma. Y también, como lo solicita la Secretaría por cuestiones de tiempo, que por favor aprobemos la 33-24, en la próxima sesión ordinaria ¿Si ustedes lo tienen a bien?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 32-24, celebrada el veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro.

2.- Disponer que el acta de la sesión extraordinaria 33-24, celebrada el primero de noviembre del 2024 sea aprobada en una próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de los Comités de Apoyo* del Conglomerado Financiero BCR se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 12-24CCA, celebrada el 18 de setiembre del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Pasamos,

entonces, a los *Asuntos de Comité de Apoyo*. Y refiere al resumen de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría. Doña María José (Araya), si usted nos puede (colaborar)".

Al respecto, la señora **María José Araya Álvarez** menciona: "Sí señor, comentarles que se les circuló el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, de la reunión 12-24 de temas relacionados con la administración y Auditoría Interna de SAFI. La propuesta de acuerdo sería dar por conocido dicho resumen, salvo que don Roberto (Quesada) desee acotar algo".

Sobre el particular, el señor **Roberto Quesada Campos** dice: "No, en realidad no tengo ninguna observación al respecto. Gracias".

Para finalizar el tema don **Luis Emilio** agrega: "Perfecto, muy bien, queda entonces conocido este tema".

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración* artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 12-24CCA, celebrada el 18 de setiembre del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Roberto Quesada Campos, auditor interno de la sociedad** presenta a conocimiento de esta Junta Directiva el documento fechado 23 de octubre, que contiene el Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de labores de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., período 2025, así como una propuesta de realización de estudios conjuntos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, lo anterior en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-30.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Pasamos

a *Asuntos Resolutivos* y tiene que ver con el plan estratégico, operativo y de labores del período 2025, de la Auditoría Interna, expone don Roberto (Quesada). Adelante".

Al respecto, comenta el señor **Roberto Quesada Campos**: "Sí, muchas gracias. Se hizo la revisión del plan estratégico que tiene un horizonte 2024 - 2026 de cara al periodo 2025. Acá lo que mostramos (ver imagen n.°1) es, un poco, cuál es la metodología que todos los años es la misma, para todas las auditorías internas del Conglomerado (Financiero BCR), donde se revisa el plan estratégico, el plan operativo, el plan de labores, todo el tema de análisis del entorno donde se toma en cuenta temas económicos, de competencia, de regulación, de riesgos.

Imagen n.°1. Auditoría Interna BCR SAFI S.A. - 2024-2026
Fuente: Auditoría Interna

Dentro del análisis del entorno, obviamente, situaciones de las cuales, como Auditoría, les vamos a seguir prestando una atención especial como, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con la situación mediática, reputacional, financiera. Bueno, con el mismo regulador. Queremos proponer que las áreas de Riesgo, Control Interno, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna trabajen coordinados. Creo que, hasta el momento, por diferentes razones y salidas de personal y todo, no lo hemos hecho tan bien, de esa forma.

El sistema de control interno creemos que debe fortalecerse y lo he conversado con don Rafael (Fernández Zamora, fiscal). Las metodologías para medición de rentabilidad del riesgo en oferta de productos y servicios es un tema que, creemos que, debe implementarse y mejorarse. El tema de la cultura de riesgos en la organización que cada persona entienda, que el Control Interno y Riesgos es parte del metro cuadrado de cada uno y mantener fortalecido el gobierno corporativo.

Y, por supuesto, realizar un seguimiento continuo a todos los principales aspectos que planteó don Douglas (Montero Arguedas) en su plan estratégico, que tiene que ver principalmente con transformación digital en experiencia del cliente, innovación y

agilidad, digitalización de procesos, calidad de la información y analítica de datos (ver imagen n.°2)".

Plan Estratégico AI BCR SAFI 2024-2026

Análisis del Entorno

Debemos mantener un seguimiento analítico y oportuno sobre temas auditables que enfrenta BCR SAFI S.A., relacionados con:

1. Situación mediática, reputacional y financiera de BCR SAFI S.A.
2. Funcionamiento correcto de las líneas de defensa del negocio (Riesgo, Control Interno, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna trabajando coordinados)
3. Sistema de Control Interno debe fortalecerse.
4. Metodologías para medición rentabilidad-riesgo en oferta de productos y servicios.
5. Cultura de Riesgos en proceso de ser mejorada.
6. Mantener fortalecido el Gobierno Corporativo.
7. Realizar un seguimiento continuo a los principales aspectos del Plan Estratégico de la Sociedad, tales como: Transformación digital en la experiencia del cliente, Innovación y agilidad para seguir generando valor, Digitalización de procesos, Calidad de la información y analítica de datos, etc.

Imagen n.°2. Plan Estratégico AI BCR SAFI 2024-2026 Análisis del Entorno
Fuente: Auditoría Interna

Continúa con la exposición el señor **Roberto Quesada** diciendo: "Respecto a lo que es el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), como fortalezas tenemos, obviamente, un equipo multidisciplinario que vemos que conocemos el negocio, que somos un equipo honesto, que no tenemos temor a tomar decisiones y a comunicarlas, tenemos un universo auditable, revisado. Y, bueno hemos venido trabajando también en implementación del tema de la agilidad en los procesos y un modelo de auditoría basada en riesgos, que eso se usa para todas las auditorías del Conglomerado (Financiero BCR).

Con respecto a las oportunidades creemos que sí, a nivel de las auditorías internas debemos trabajar en algunos informes o temas que sean comunes para todos, con el bien de brindar, esa sinergia a nivel de todo el Conglomerado. En cuanto al cambio de la estructura planteado en el nuevo plan estratégico, creemos que eso podría generar cierta incertidumbre o temor en los colaboradores y que eso podría, en alguna forma, provocarnos ciertas dificultades a la Auditoría, pero bueno, eso solo el tiempo lo dirá.

Creemos que también mejorar el empoderamiento en la SAFI de los dueños de procesos, eso es una oportunidad, debido a que también ha habido algunos cambios que nos han imposibilitado, como mencionaba antes, el implementar completamente el tema de agilidad en la Auditoría.

Los procesos inmobiliarios relacionados con el PEP (Parque Empresarial del Pacífico) que pueden implicar que el proyecto siga generando cargas de trabajo, bajo un enfoque de urgencia. Bueno, eso lo habíamos planteado así, sin conocer todavía la resolución

que emitió Sugeval (Superintendencia General de Valores) y esperemos a ver en qué para todo esto.

El equipo gerencial de jefaturas y supervisores relativamente nuevos, con una curva de aprendizaje del negocio inmobiliario y de la SAFI, así como una elevada carga de trabajo y de temas por resolver, y que eso también, a veces, impacta a la Auditoría de alguna forma (ver imagen n.°3)".

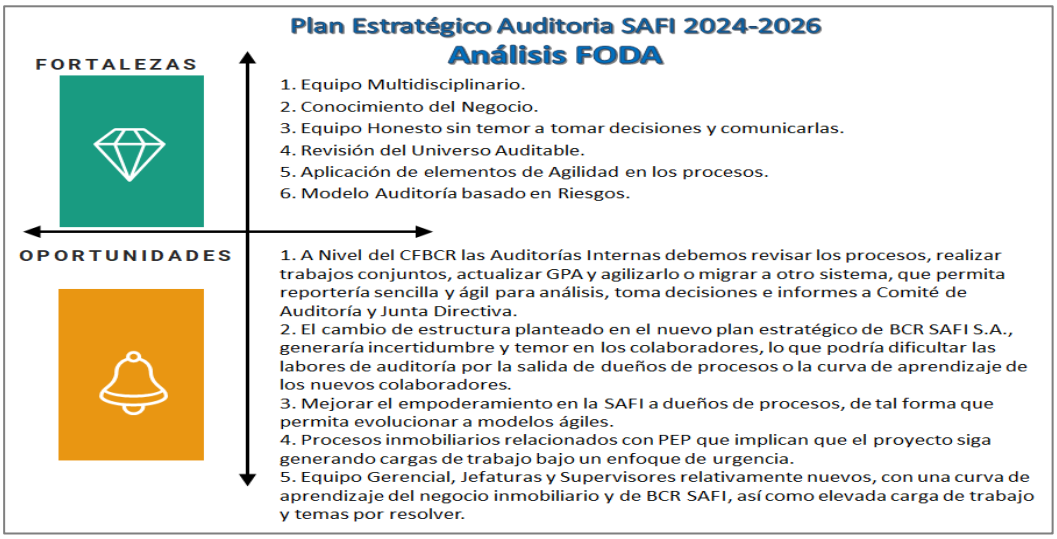

Imagen n.°3. Plan Estratégico AI BCR SAFI 2024-2026 Análisis FODA
Fuente: Auditoría Interna

Prosigue comentando don **Roberto**: "En cuanto a debilidades, una integralidad de agilidad como norma común en los procesos, mapeo en los sistemas de la sociedad y sus lenguajes de programación para medir viabilidad de implementar la automatización y la analítica de datos; creemos que eso es muy importante tanto para nosotros, como para la administración, verdad, en el momento contar con un lago de datos".

El tema de la auditoría forense y los resultados que genere; lo vemos con una debilidad, en el sentido de que, eso nos va a implicar también, un esfuerzo importante como nos ha sido desde hace ya, vario tiempo.

En otros temas también, el funcionamiento correcto de las líneas de la defensa del negocio, creemos que es un tema que también puede estar impactando. Temas de Riesgo, Control Interno, Cumplimiento Normativo, Auditoría, trabajando coordinados, como lo señalaba antes, también eso lo vemos como una debilidad.

En otro orden de ideas, el señor **Quesada** comenta: "En el tema de las amenazas hay un riesgo de imagen y reputacional. La posible sanción de Sugeval (Superintendencia General de Valores) que puedan limitar el contenido presupuestario, de cara a que la auditoría digital continua la podamos implementar, ya que también tenemos programado para el próximo año contratar un científico de datos que nos puede ayudar en esa labor.

También, es una amenaza los resultados de la auditoría forense que puedan impactar y modificar el plan de labores dependiendo de que se encuentre ahí. Las presiones

de los inversionistas sobre el PEP y sobre las otras compras inmobiliarias que a veces puede provocar una carga importante de correos electrónicos con consultas.

Y, bueno, también, todas las solicitudes de Sugeval, eventualmente de la Comisión de Ingreso y Gasto Público (de la Asamblea Legislativa) si se reactiva, y el Ministerio Público que puedan implicar cambios al alcance del plan de labores de la Auditoría (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Plan Estratégico AI BCR SAFI 2024-2026 Análisis FODA
Fuente: Auditoría Interna

La misión y la visión se mantienen exactamente iguales a como fueron planteadas el año anterior (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Plan Estratégico Auditoría SAFI 2024-2026
Fuente: Auditoría Interna

Los objetivos estratégicos y los objetivos tácticos también se mantienen iguales que el año anterior, el objetivo uno pesa un 40 % que tiene que ver con temas de auditoría ágil y el objetivo dos tiene un peso del 60 % que está relacionado con temas de la implementación hacia la auditoría digital continua (ver imagen n.°6)".

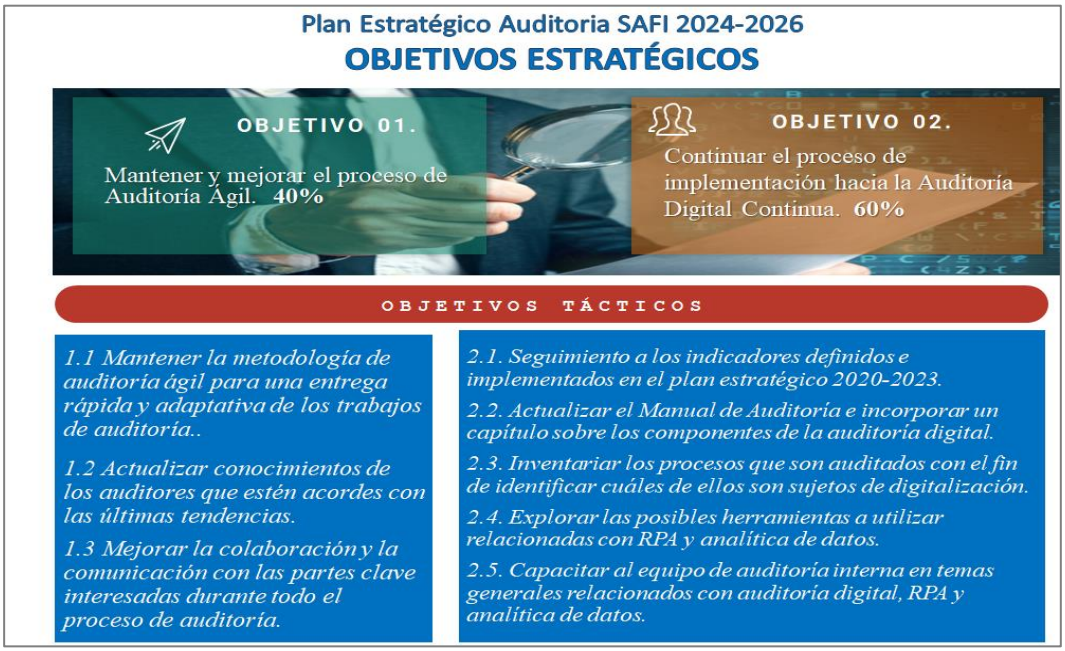

Imagen n.°6. Plan Estratégico Auditoría SAFI 2024-2026 Objetivos Estratégicos
Fuente: Auditoría Interna

Referente al plan operativo, don **Roberto** manifiesta: "Este es el plan operativo (ver imagen n.°7) planteado para el año 2025, que en esencia es lo que se deriva del mismo plan estratégico, excepto la última línea, que es el cumplimiento del plan de labores, que tiene un peso del 12 % dentro del plan operativo.

Plan Operativo 2025

	Objetivo Estratégico		Objetivo Táctico		Medida Táctica	Actividades	Tipo de actividad	PAO 41%
1	Mantener y mejorar el proceso de Auditoría Ágil.	1.1	Mantener la metodología de auditoría ágil para una entrega rápida y adaptativa de los trabajos de auditoría.	1.1.2	Estudios de auditoría realizados directamente con los dueños de procesos (Madurez de la metodología). **(2025)**	1. Reunión inicial de actualización de metodología ágil de auditoría con todas las gerencias, jefaturas y supervisiones. 2. Reuniones trimestrales de compromiso y reforzamiento con todas las gerencias, jefaturas y supervisiones acerca del empoderamiento e involucramiento de los dueños de procesos (Esperado por la auditoría interna vs realidad vista en los estudios de auditoría)	O	18%
		1.2	Actualizar conocimientos de los auditores que estén acordes con las últimas tendencias.	1.2.1	Cumplir el plan de formación. **(2024-2025-2026)**	1. Cumplimiento del Plan de Formación que apoye la mejora en la calidad y amplitud del servicio de Auditoría Ágil brindado.	O	23%
								59%
2	Continuar el proceso de implementación hacia la Auditoría Digital Continua.	2.1	Seguimiento a los indicadores definidos e implementados en el plan estratégico 2020-2023.	2.1.3	Definir para 4 indicadores por año, los mensajes tipo, periodicidad, umbrales de tolerancia, auditor a cargo y encargado de monitoreo por parte de la administración. **(2024-2025-2026)**	Cada año se definirán para 4 indicadores, los **mensajes tipo, periodicidad, umbrales de tolerancia, auditor a cargo y encargado de monitoreo por parte de la administración**, hasta completar los 12 indicadores.	E	35%
		2.4	Explorar las posibles herramientas a utilizar relacionadas con RPA y analítica de datos.	2.4.1	Explorar las posibles herramientas a utilizar relacionadas con RPA y analítica de datos, costos y utilidades que brindan dichas herramientas. **(2025)**	1. Reunión con el Director de T.I. del BCR para conocer en detalle, las herramientas utilizadas por el CFBCR, Costos, etc. 2. Benchmarking del mercado para identificar otras herramientas y sus costos.	O	12%
					Cumplimiento del Plan de Labores	Ejecutar todos los estudios de auditoría planificados	O	12%
								100%

Imagen n.°7. Plan Operativo
Fuente: Auditoría Interna

Respecto al plan de labores como tal, se sigue una metodología basada en riesgos, se toma en cuenta el universo auditable, los recursos disponibles y el plan de labores, y toma en cuenta también los cuatro tipos de riesgos: el estratégico, el inherente, el específico y tendencia al riesgo (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Plan de Labores - Metodología
Fuente: Auditoría Interna

Esta es una lista de las principales auditorías (ver imagen n.°9) que estaríamos realizando el próximo año, obligatorias y por riesgo. Presentar acá que, hemos hecho una labor importante en el tema de servicios preventivos, en temas normativos, en tema de un modelo que tiene que ver específicamente con los servicios preventivos y ahí creemos que vamos a fortalecer bastante esa parte".

Imagen n.°9. Plan de Labores 2025 - Alcance
Fuente: Auditoría Interna

Adicionalmente, el señor **Quesada** expresa: "En cuanto a lo que es distribución de tiempos y cantidad de estudios, en el gráfico de arriba a la izquierda (ver imagen n.°10)

tenemos un resumen por estudios. Para el año siguiente (2025) tenemos un estudio más por riesgo que, básicamente es el que tiene que ver con el (estudio) de compras y ventas y la auditoría forense.

En el gráfico de la derecha, la cantidad de días, en realidad, se mantiene bastante similar en todos los rubros, pero sí, es importante destacar que, al estudio de gestión inmobiliaria, le estamos dedicando 121 días, es casi el doble de lo que dedicamos este año, precisamente, porque ahí tenemos, una serie de aspectos y de seguimientos que nos parecen importantes que debemos hacer.

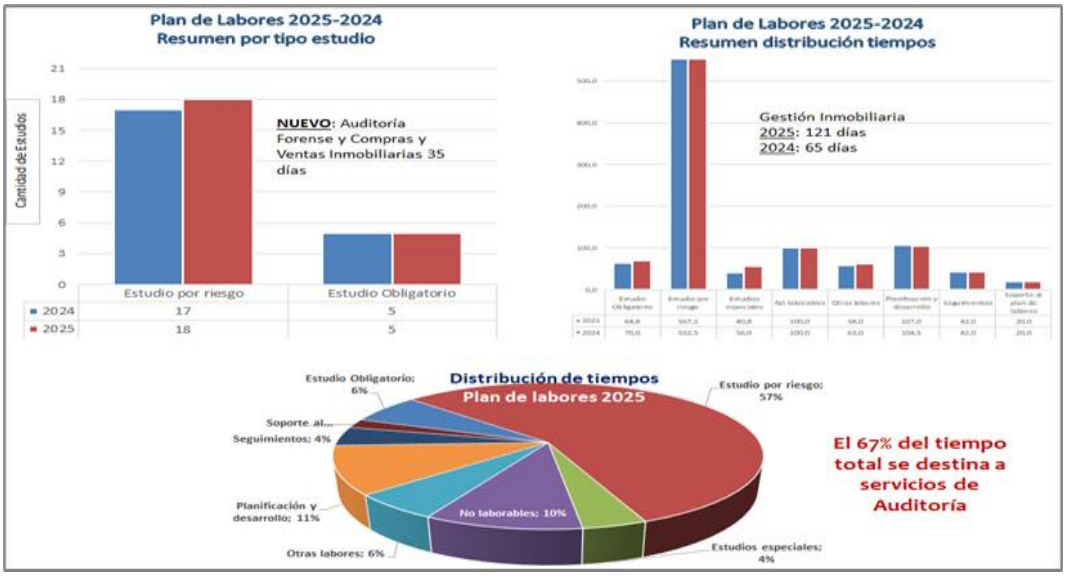

Imagen n.°10. Plan de Labores 2025 Resumen por tipo estudio / Resumen distribución tiempos
Fuente: Auditoría Interna

Solicita el uso de la palabra el señor **Rafael Fernández Zamora** e indica: "Perdón, don Roberto, es que puede volver usted a la filmina anterior (se refiere a la imagen n.°9) es que la paso un poquito rápido y quisiera entender los colores en esta (diapositiva) no tienen ninguna, digamos, el alcance que usted tiene aquí de los proyectos que quieren realizar. Los colores no tienen ningún orden, no significan nada".

Sobre el particular, menciona don **Roberto**: "Lo asigna el modelo, por sí solo, le pone esos colores, pero en realidad, nosotros, dentro del modelo o de la metodología basada en riesgos, a lo que le ponemos un riesgo es, a las unidades auditables. Y, esas unidades auditables automáticamente, al relacionarlas con cada estudio, ahí nos va a indicar, si ese estudio eventualmente es de riesgo alto, de riesgo medio o de riesgo bajo".

Retoma la palabra el señor **Fernández** y expresa: "OK. Ahí veo temas de ética y de gestión inmobiliaria, o sea, son las áreas de mayor enfoque que ustedes les van a dar el otro año. ¿Eso es lo que está viendo ahí?".

Al respecto, señala el señor **Quesada**: "Sí, correcto. Todas estas áreas son los principales procesos de la SAFI. En el caso de ética, es un estudio que algunas veces se hace de manera Conglomerado, pero para el próximo año lo vamos a hacer nosotros de manera individual, porque hay un año que no se hace Conglomerado y otro que sí".

En relación con el resumen de la distribución de tiempos, don **Roberto** dice: "Como les decía, el Área de Gestión Inmobiliaria, como mostraba en el siguiente gráfico (haciendo referencia a la imagen n.°10) es un área al que le estamos dando mucha importancia, 121 días en comparación con 65 este año, precisamente, para darle seguimiento a todos, a todos los temas que consideramos relevantes.

En el gráfico de abajo, que es el *pie*, bueno, aquí puedo destacar que el 67 % del total de tiempo se destina a estudios por riesgo obligatorios y especiales, y la diferencia tiene que ver con temas de soporte al plan, seguimiento a observaciones, planificación y desarrollo y otras labores que tienen que ver, por ejemplo, con temas como incapacidades, fallas en equipo, vacaciones".

Continua don **Roberto** expresando: "Es importante destacar, que en el plan de labores también le damos énfasis a los diferentes tipos de riesgo y ahí asociamos cada tipo de riesgo con pruebas o con estudios específicos, por ejemplo, en el riesgo de liquidez vemos el tema de la administración de la liquidez, la rentabilidad de los inmuebles por centros de costos, gestiones de cobros, posibles sanciones y así, para cada uno de los riesgos: financiero, tecnológico, reputacional, estratégico, de crédito, legal y legitimación de capitales, es decir, tenemos cubierto a nivel de todos los estudios los diferentes tipos de riesgos (ver imagen n.°11).

Imagen n.°11. Cobertura del Plan de Labores 2025 por tipo de riesgo
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto a lo que es la cobertura del universo auditable, como vemos acá (ver imagen n.°12), históricamente hemos cubierto el 100 % el universo auditable del año 2018 y hasta el próximo año 2025, que esperamos que siga siendo de esa forma, además, que esperamos que este año también, podamos cerrar con el cumplimiento del plan de labores en un 100 %".

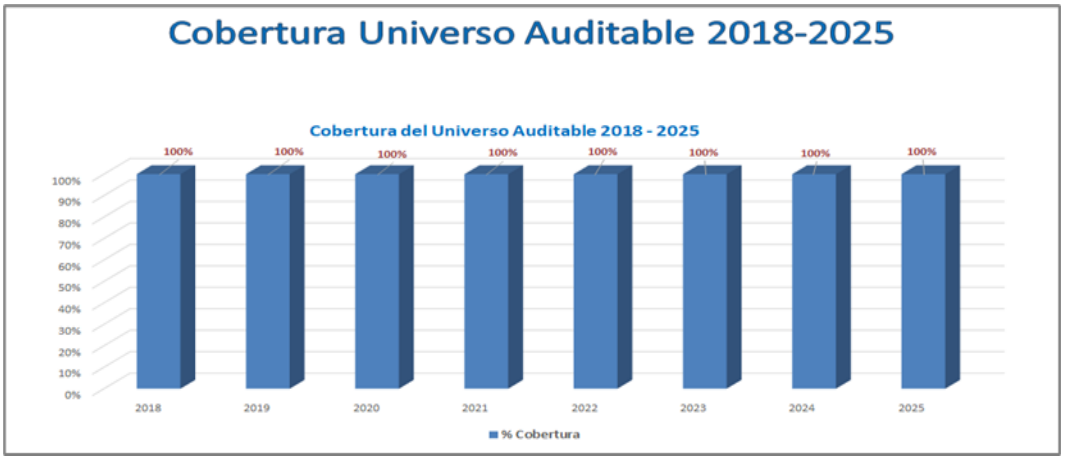

Imagen n.°12. Cobertura Universo Auditable 2018-2025
Fuente: Auditoría Interna

Posteriormente, indica don **Roberto Quesada**: "Los considerandos son los que muestro acá en pantalla (ver imagen n.°13) que son seis.

Considerandos:

Primero. Según el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el CONASSIF, artículo 25, en su inciso 25.4 establece que corresponde al Comité de Auditoría, revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna.

Segundo. La Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. realizó la presentación para aprobación del Comité de Auditoría Corporativo, de la propuesta del **Plan Anual de Labores 2024**, de conformidad con el artículo 19 inciso e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., que establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna, debe ser presentado a conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado, y a su vez presentó para conocimiento de ese Comité, el **Plan Estratégico 2024-2026 y Plan Operativo 2025**, en la sesión extraordinaria 15-24 del 25 octubre 2024.

Tercero. Que mediante acuerdo firme de la sesión extraordinaria 15-24 del 25 octubre 2024, el Comité de Auditoría Corporativo aprobó el **Plan anual de labores del 2025**, dio por conocidos el **Plan Operativo 2025** y la revisión del **Plan Estratégico 2024-2026**, e instruyó al Auditor Interno a presentar a conocimiento de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., dicha información.

Cuarto. En el artículo 19 inciso f) del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., se establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna debe ser presentado a conocimiento de la Junta Directiva, la formulación del plan anual de labores, previo a su envío a la Contraloría General de la República.

Quinto. Conforme se establece en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (norma 2.2.3) corresponde a la Junta Directiva, conocer el plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Sexto. Que para el periodo 2025, se efectuarán 2 estudios conjuntos con alcance Conglomerado, en coordinación con la Auditoría General Corporativa del BCR, (Informes de Fin de Gestión y Declaración Jurada de Bienes) que forman parte del Plan Anual de Labores 2025.

Imagen n.°13. Considerandos
Fuente: Auditoría Interna

Entonces, don **Roberto** dice: "Y acá estaría la propuesta de acuerdo, don Luis, (ver imagen n.°14)".

Propuesta de Acuerdo:

La Junta Directiva de BCR SAFI S.A. resuelve:

1. Dar por conocida la información y resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.:
   - Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2024-2026.
   - Plan Operativo 2025.
   - Plan Anual de Labores 2025.
   - Cobertura del Universo de Auditoria 2018-2025.
2. Aprobar la realización de 2 estudios conjuntos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR (Informes de Fin de Gestión y Declaración Jurada de Bienes) como parte del Plan Anual de Labores 2025.
3. Encargar al Auditor Interno, cargar la información del Plan Anual de Labores 2025 en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República.

Acuerdo Firme

Imagen n.°14. Propuesta de Acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Seguidamente, consulta el señor **Cuenca Botey**: "¿Alguna pregunta? ¿Don Rafael?".

Dice el señor **Fernández**: "Mire, yo sólo quiero hacer un aporte. Ya se lo hice a don Roberto en su evaluación personal y es un tema que vi con el área de Riesgos también. Que, es bien importante, un punto que tocó, don Roberto, al inicio y creo que es neurálgico también, que lo vea para este año 2025 y es el hecho de que las áreas de Riesgo, Control Interno y Auditoría definan sus alcances y su trabajo en función de análisis de riesgos que se hagan de manera más conjunta y en la parte Control Interno también, para que puedan tener, como una alineación específica, en los temas que tienen que ver, porque si no, cada área va a estar trabajando en una forma muy independiente y al final, se requiere que esto sea unificado.

Entonces, mi único aporte es, creo que don Roberto ya lo tiene claro y creo que está inmerso en esta propuesta de acuerdo, pero sí es importante que quede un comentario de la Fiscalía de que es necesario mejorar esa comunicación entre las áreas de defensa, básicamente. Gracias".

Sobre el particular, don **Roberto** refiere: "Tomamos nota, sí, así lo tenemos mapeado en el FODA y así lo queremos hacer. De hecho, bueno, con el ingreso de doña María José Mora (jefe de Riesgo y Control Normativo) hemos tenido una muy buena coordinación con ella. Creo que nos hace falta integrar más el tema del área de Control Interno, pero bueno, de momento, el área de Control Interno está dependiendo de la Jefatura Contable Administrativa. En algún momento se había mencionado que esa área podría pasar a depender del área de Riesgo, pero bueno, no sé en qué paró al final eso ya que el cambio se quería hacer para todo el Conglomerado, pero no se ha hecho".

Ahora bien, expresa don **Luis Emilio**: "Sí, bueno, eso es un tema pendiente que creo que lo hablaremos de forma más profunda en otro momento. Yo tengo una pregunta, don Roberto, ¿usted tiene los recursos y el equipo necesarios para poder llevar a cabo este plan que usted nos presenta hoy con éxito?".

Atiende la consulta don **Roberto** mencionando: “Sí señor, de momento sí, y eventualmente si no los tuviéramos una de dos o traeríamos un ajuste al plan, reduciendo o quitando algún estudio o reduciendo el alcance en alguno o eventualmente solicitaríamos también los recursos a la Junta Directiva que fueran necesarios”.

En consecuencia, el señor **Cuenca** e indica: “Un comentario, más que una pregunta. Me parece, que el enfoque en el tema preventivo que tiene este plan. me parece importante. porque es parte del proceso de aprendizaje que yo creo esta sociedad ha venido teniendo en estos temas, así que creo que es un elemento importante lo que usted está presentando.

Y, bueno, reiterarle el apoyo de esta Junta Directiva a las labores autónomas independientes que tiene la Auditoría Interna y en la cual nosotros creemos y nos apoyamos en ella, para poder cumplir con la construcción de un ambiente de control sólido. Entonces, si quería darle ese mensaje ¿No sé si hay alguna pregunta u observación para la Auditoría?”.

No hay consultas adicionales y el señor **Cuenca** manifiesta: “Sino entonces, estamos dando por conocida la información de los resultados obtenidos y tomando el resto del acuerdo. Don Roberto, si quiere, usted puede mencionarlo”.

Entonces, el señor **Quesada** agrega: “Sí, gracias. En el punto uno, entonces, sería dar por conocida la información y los resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría Interna, específicamente el plan estratégico que tiene un horizonte 2024 – 2026, el plan operativo 2025, el plan anual de labores 2025 y la cobertura del universo auditable para el horizonte 2018 - 2025.

El segundo punto sería, aprobar la realización de dos estudios conjuntos a nivel de todas las auditorías internas del Conglomerado, que tiene que ver con informe de fin de gestión y declaración jurada de bienes, como parte, del plan anual de labores 2025, y en tercer lugar, encargarme a mí, como auditor, para que se cargue la información del plan anual de labores 2025, en el sistema de planes de trabajo de la Contraloría General de la República (CGR), y por favor que sea un acuerdo firme para poder proceder”.

Para concluir el tema dice don **Luis Emilio**: “Muy bien, si no hay observaciones tomamos esto como acuerdo en firme. Nada más, perdón, olvidé precisar que este punto de agenda se evalúa. Entonces, doña María José (Araya) nos va a estar enviando a quienes tenemos que evaluar el enlace de evaluación. Entonces, ahí está (*el link*) en el chat y por las demás vías.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y proceden a realizar la evaluación del tema.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, según el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), Acuerdo Conassif 4-16, artículo

25, en su inciso 25.4 se establece que corresponde al Comité de Auditoría, revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna.

Segundo. Que, la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. realizó la presentación para aprobación del Comité Corporativo de Auditoría, de la propuesta del Plan Anual de Labores 2024, de conformidad con el artículo 19 inciso e) del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.,* que establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna, debe ser presentado a conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado, y a su vez presentó para conocimiento de ese Comité, el Plan Estratégico 2024-2026 y Plan Operativo 2025, en la reunión extraordinaria 15-24CCA, celebrada el 25 octubre del 2024.

Tercero. Que, mediante acuerdo firme de la reunión extraordinaria 15-24CCA, del 25 octubre del 2024, el Comité de Auditoría Corporativo aprobó el Plan anual de labores del 2025, dio por conocidos el Plan Operativo 2025 y la revisión del Plan Estratégico 2024-2026, e instruyó al Auditor Interno a presentar a conocimiento de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., dicha información.

Cuarto. Que, en el artículo 19 inciso f) del *Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.*, se establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna debe ser presentado a conocimiento de la Junta Directiva, la formulación del plan anual de labores, previo a su envío a la Contraloría General de la República.

Quinto. Que, conforme se establece en las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público* (norma 2.2.3) corresponde a la Junta Directiva, conocer el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.

Sexto. Que, para el periodo 2025, se efectuarán dos estudios conjuntos con alcance Conglomerado, en coordinación con la Auditoría General Corporativa del BCR, (Informes de Fin de Gestión y Declaración Jurada de Bienes) que forman parte del Plan Anual de Labores 2025.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la información y resultados obtenidos del ciclo de planificación estratégica de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. en lo que corresponde a:

- Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2024-2026.
- Plan Operativo 2025.
- Plan Anual de Labores 2025.
- Cobertura del Universo de Auditoría 2018-2025.

Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial SIG-30 y conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la realización de los siguientes estudios conjuntos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, a saber: Informes de Fin de Gestión y Declaración Jurada de Bienes, como parte del Plan Anual de Labores 2025.

3.- Autorizar a la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para que incluya la información del Plan Anual de Labores 2025, conocido en el punto 1) de este acuerdo, en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* el señor **Roberto Quesada Campos, auditor interno de BCR SAFI** presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe acerca de su participación en el *Programa de Certificación Scrum para Auditoría*. Lo anterior según lo dispuesto en la sesión 19-24, artículo IX, punto 3), del 24 de junio del 2024. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasamos entonces a *Asuntos Informativos* y seguimos con Auditoría Interna, se refiere al informe de participación en el programa de certificación *Scrum*. Adelante".

Seguidamente, el señor **Roberto Quesada Campos** manifiesta: "Sí, gracias. Bueno, yo había solicitado la participación en este programa de certificación de *Scrum* para la auditoría, esto fue en la sesión 19-24, del 24 de junio (2024) (ver imagen n.°1).

Antecedentes

- La Junta Directiva de BCR SAFI S.A. en sesión: 19-24, artículo IX, celebrada el 24 de junio del 2024, dispuso lo siguiente:
- 1.- Aprobar la participación del señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de la sociedad, en el Programa Certificación Scrum para Auditoría, organizado por Vision Consulting y el cual se llevará a cabo por medio de la plataforma Zoom, con una duración de 16 horas, del 8 al 22 de julio del 2024, con un costo por participante de US$650.0 + 2 % de IVA. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.
- 2.- Encargar a la Auditoría Interna realizar las gestiones pertinentes para coordinar la inscripción en el curso ante la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR.
- 3.- Solicitar al señor Quesada Campos presentar a esta Junta Directiva un informe sobre el resultado de su participación en el programa aprobado en el punto 1) anterior.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En este programa de certificación, el objetivo del curso era, obviamente, desarrollar capacidades que permitan transformar la forma de trabajo para que los auditores seamos capaces de identificar nuevos modelos de negocio y entender también la relación con temas de innovación, metodologías, herramientas y habilidades. Se vieron temas de transformación digital y agilidad, *Scrum* de Auditoría, gestión de cambio para implementar (ver imagen n.°2).

Contenidos del curso

"PROGRAMA CERTIFICACIÓN SCRUM PARA AUDITORÍA"

- Objetivo del curso: Desarrollo de capacidades que permitan transformar la forma de trabajo, lograr que los auditores sean capaces de identificar nuevos modelos de negocio y entender su relación con la innovación, utilizando metodologías, herramientas y habilidades que les permitan aportar mayor valor a la organización
- Contenidos: Transformación digital y agilidad, Scrum de Auditoría, Gestión del cambio para implementar, Implementación.

Imagen n.°2. Contenidos del curso
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En cuanto a los principios del manifiesto ágil está el tema de que los individuos y las interacciones sobre procesos y herramientas, un *software* funcionando sobre documentación extensiva, la colaboración con el cliente sobre negociación contractual y respuesta al cambio sobre seguimiento de un plan (ver imagen n.°3).

Principios del Manifiesto Ágil

- El **Programa de Certificación Scrum para Auditoría Ágil** tiene como objetivo transformar la auditoría tradicional en un proceso ágil, basado en la adaptabilidad, la entrega iterativa y la mejora continua.

Principios:

- Individuos e interacciones sobre procesos y herramientas.
- Software funcionando sobre documentación extensiva.
- Colaboración con el cliente sobre negociación contractual.
- Respuesta al cambio sobre seguimiento de un plan.

Imagen n.°3. Principios del Manifiesto Ágil
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Luego, se vieron también a fondo cada uno de los 12 principios de Agile, desde la entrega temprana y continua hasta la reflexión y ajustes frecuentes (ver imagen n.°4).

Los 12 Principios de Agile

1. Entrega temprana y continua
2. Aprovechar el cambio como ventaja
3. Entregar valor frecuentemente
4. Cooperación entre negocio y desarrolladores
5. Proyectos construidos en torno a personas motivadas
6. Comunicación cara a cara
7. Software funcionando como medida de progreso
8. Desarrollo sostenible
9. Excelencia técnica
10. Simplicidad
11. Equipos auto-organizados
12. Reflexión y ajustes frecuentes

Imagen n.°4. Los 12 Principios de Agile
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

También, se vieron los roles, que básicamente son tres: el *Product Owner*, que en este caso es el que define las prioridades y asegura que se entregue valor, que en este caso el que cumple esa función soy yo. El *Scrum Master* es el que facilita el proceso y elimina los obstáculos que normalmente es el supervisor de Auditoría y el equipo *Scrum*, que serían ya los encargados de Auditoría, que normalmente es un equipo autogestionado y responsable de entregar resultados (ver imagen n.°5).

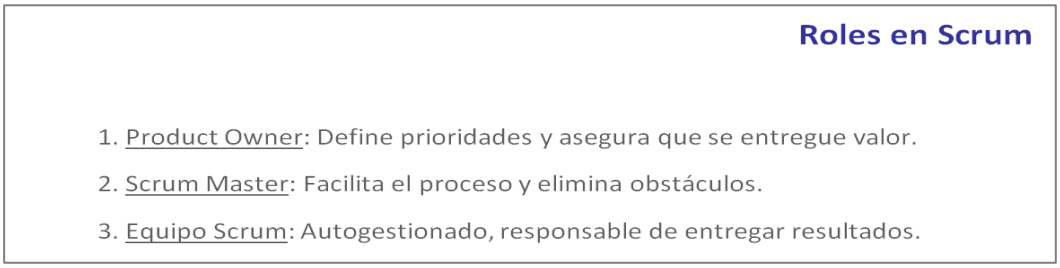

Imagen n.°5. Roles en *Scrum*
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

La auditoría ágil lo que hace es implementar un enfoque *Scrum*, como ya se conoce, por ejemplo, en términos de sistemas de información. En este caso, como no se emplea absolutamente al detalle, como sí se hace en los sistemas de información, sino que se trabaja con pequeños equipos de tres personas y la auditoría se gestiona mediante s*prints* cortos, donde cada fase y cada preauditoría se convierte en un *sprint* que tiene revisiones y ajustes frecuentes (ver imagen n.°6).

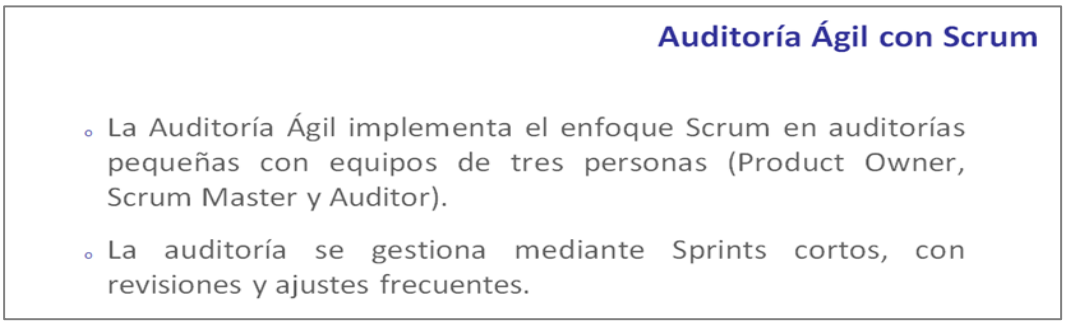

Imagen n.°6. Auditoría Ágil con *Scrum*
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

¿Cuáles son los beneficios de la auditoría ágil? Bueno, mejora obviamente la adaptabilidad y la flexibilidad entre los cambios, reduce tiempos de auditoría, incrementa la colaboración entre equipos. Hay una mayor satisfacción del cliente interno, porque trabajamos mano a mano con los dueños de cada proceso y las observaciones incluso se escalan hacia las jefaturas por medio de ese dueño de proceso. Y obviamente se fomenta la innovación y aprendizaje continuo (ver imagen n.°7).

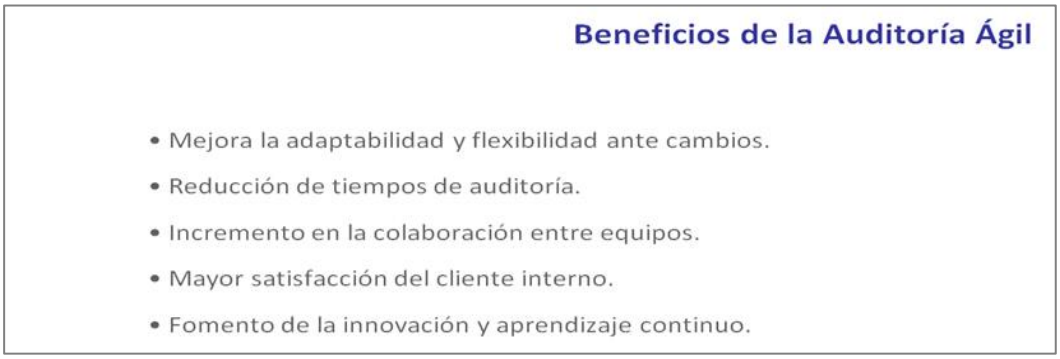

Imagen n.°7. Beneficios de la Auditoría Ágil
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Indicarle a esa Junta Directiva que, a raíz de ese curso presenté un examen donde quedé certificado como *Scrum Manager* en auditoría ágil y bueno, este logro, obviamente, refuerza la capacidad de BCR SAFI para implementar prácticas ágiles en sus auditorías internas (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Certificado Conclusión curso Sr. Roberto Quesada Campos
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

El impacto esperado de este curso es que esa implementación sean auditorías más eficientes y ágiles, que ayuden a reducir costos y tiempos, que haya una mayor capacidad de respuesta entre cambios y regulaciones y una mejora en la calidad del trabajo entregado (ver imagen n.°9).

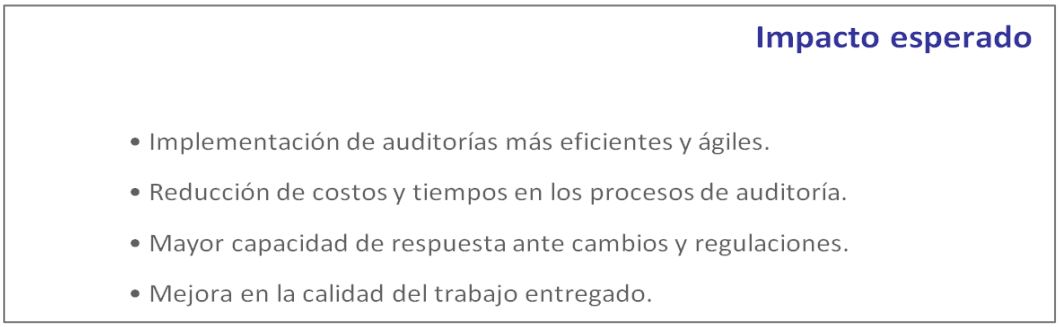

Imagen n.°9. Impacto esperado
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Como conclusiones, son cursos y certificaciones que, en el caso nuestro son pasos estratégicos, hacia la modernización que estamos buscando los procesos de Auditoría Interna y es una iniciativa que contribuye a la mejora continua y a la adaptación en un entorno cambiante (ver imagen n.°10)".

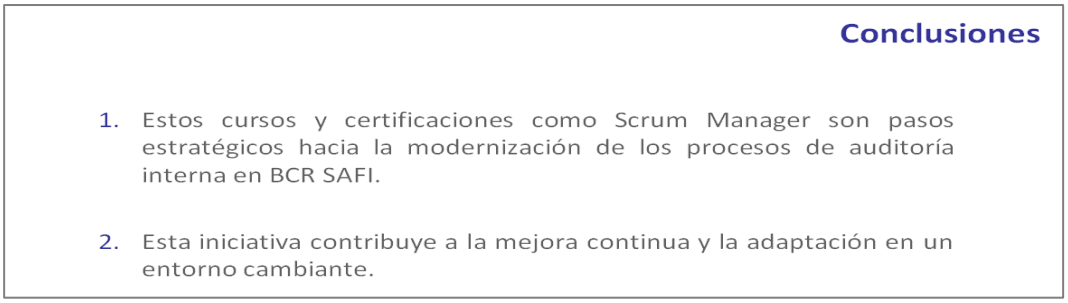

Imagen n.°10. Conclusiones
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Posteriormente, dice don **Roberto**: "Los considerandos son los que muestro acá en pantalla (ver imagen n.°11)".

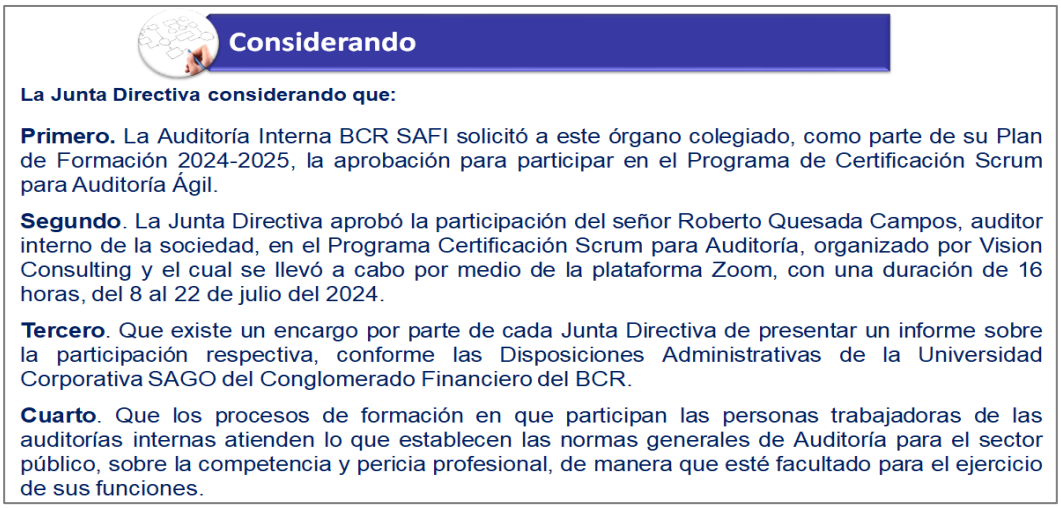

Imagen n.°11. Considerando
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

En seguida, el señor **Quesada** indica: "Y acá estaría la propuesta de acuerdo (ver imagen n.°12)".

Imagen n.°12. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Toma la palabra don **Luis Emilio** y expresa: "¿Alguna pregunta u observación? estamos entonces tomando el acuerdo, tal como, está en pantalla (se refiere a la imagen n.°12) y le agradecemos a don Roberto".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría Interna BCR SAFI solicitó a este órgano colegiado, como parte de su Plan de Formación 2024-2025, la aprobación para participar en el Programa de Certificación *Scrum* para Auditoría Ágil.

Segundo. Que, La Junta Directiva aprobó la participación del señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de la sociedad, en el Programa Certificación *Scrum* para Auditoría, organizado por *Vision Consulting* y el cual se llevó a cabo por medio de la plataforma Zoom, con una duración de 16 horas, del 8 al 22 de julio del 2024.

Tercero. Que, existe un encargo por parte de cada Junta Directiva de presentar un informe sobre la participación respectiva, conforme las Disposiciones Administrativas de la Universidad Corporativa SAGO del Conglomerado Financiero del BCR.

Cuarto. Que, los procesos de formación en que participan las personas trabajadoras de las auditorías internas atienden lo que establecen las normas generales de Auditoría para el sector público, sobre la competencia y pericia profesional, de manera que esté facultado para el ejercicio de sus funciones.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de participación del señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el *Programa de Certificación Scrum para Auditoría Ágil*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 19-24, artículo IX, punto 3), del 24 de junio del 2024.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez** presenta oficio DFOE-CAP-2605 (17901), fechado 25 de octubre del 2024, remitido por los señores Humberto Perera Fonseca y Cristopher Lewis Álvarez, en su orden, gerente y fiscalizador asociado del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Allan Marín Roldán, quien fuera gerente general de BCR SAFI, relacionado con la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se detalla, en lo que interesa, el oficio descrito anteriormente.

Asunto: *Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 2-2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.*

La Contraloría General de la República recibió el oficio N.° BCR SAFI GO-593-2024, mediante el cual se presenta el presupuesto extraordinario N.° 2-2024 de BCR Sociedad Administradora de

Fondos de Inversión, S.A. que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras, para ser aplicados en Activos financieros.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.° 29-24 celebrada el 23 de septiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la administración de BCR SAFI de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración de BCR SAFI, los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General de la República sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) Los ingresos incorporados como "Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras" por ₡22.000,0 millones, con base en la Modificación Presupuestaria N°8-2024 del Banco de Costa Rica, aprobada por la Junta Directiva de ese Banco, según consta en el acta de la sesión N° 46-24, celebrada el 23 de septiembre de 2024 y en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) mediante el oficio N.° SGV-R-128-2024 del 23 de julio de 2024. Por tanto, esa Sociedad debe ejecutar esos recursos conforme lo ordenado por la SUGEVAL en el apartado "Resuelve", específicamente en el punto 1, inciso iv del citado oficio.

b) Los egresos se aprueban a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con fundamento en las justificaciones aportadas por la Administración. Otros niveles utilizados por esa Sociedad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario N.° 2-2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., por ₡22.000,0 millones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "El F.2 muy importante que es el DFOE-CAP-2605. Adelante, don José Alberto (Rodríguez)".

Seguidamente, refiere el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez**: "Buenas tardes, nuevamente. Básicamente, indicarles, que esta nota que nos fue remitida por parte de la Contraloría General de la República lo que hace es autorizar el presupuesto extraordinario por los ¢22.000.0 millones que había sido solicitado a partir de la capitalización requerida por la Superintendencia General de Valores, que ya había sido ampliamente conocida y discutida y aprobada por esta Junta y por la Asamblea de Accionistas.

Ya con esta autorización la administración ya se dio a la tarea de gestionar los recursos pertinentes ante el Banco para proseguir con el trámite de autorización previa ante la Sugeval (Superintendencia General de Valores) y para luego posteriormente pasar al Registro Público y cumplir con lo solicitado en la resolución de la Superintendencia en su momento".

Toma la palabra don **Luis Emilio** e indica: "Muy bien, no sé si tienen preguntas al respecto ¿Don Douglas Montero?".

Posteriormente, el señor **Douglas Montero Arguedas** dice: "Sí, gracias, don Luis. Nada más que hoy en la mañana yo recibí una llamada del notario del Banco don Mario Calvo (Achoy), diciéndome que él tenía el acta o el protocolo listo para firmar esto, pero que había algo que tenía que hacer la Junta del Banco o nosotros. No me quedó tan claro, porque yo lo que le dije a él es que yo desconocía el procedimiento del Banco, que nosotros habíamos hecho todo lo que sabíamos y que ya inclusive nos habían pedido hasta la cuenta para girarnos los fondos, ¿pero no sé si don Manfred, vos sabes algo sobre ese pedido de don Mario?".

Sobre el particular, el señor **Manfred Sáenz Montero** agrega: "Si mal no recuerdo, ya hasta la Asamblea de Accionistas de la SAFI se reunió y tomó el acuerdo sujeto a... Entonces, lo que sí falta para hacer ese aumento de capital son los gastos, probablemente don Mario lo que te va a remitir es la cotización de los gastos que hay que incurrir y no son gastos de honorarios son gastos de Registro (de la Propiedad), que es una suma considerable, tomando en cuenta que no son ¢22.000.0 son ¢23.000.0 millones, porque recordemos que hay 1.000 y pico por el otro lado de utilidades de otro periodo es una facturita grande".

De seguido, don **Douglas** agrega: "Bueno, listo".

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-2605 (17901), fechado 25 de octubre del 2024, remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, relacionado con la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **María José Araya Álvarez** siguiendo instrucciones de la presidencia, en esta oportunidad presenta el memorando de fecha 30 de agosto del 2024, remitido por la señora Rossy Durán Monge, gerente Corporativa de Finanzas BCR y el señor Gabriel Venegas Hall, jefe Oficina Gobierno Corporativo BCR, mediante el cual se detalla un resumen de los principales acuerdos ratificados en la Junta Directiva General, sesión 28-24, artículo VIII, del 17 de junio del 2024, relacionado con la comunicación de los resultados de evaluación de desempeño individual de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., del periodo 2023. Lo anterior, en atención al Acuerdo Conassif 15-22 *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

Para la presentación de este tema, se une a la sesión, por la modalidad de telepresencia, la señora Danisha Campbell Smith, gestora de estrategia y gobierno corporativo de la Oficina de Gobierno Corporativo BCR.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Pasamos, en este caso sería el F.3 que es el resultado de evaluación de desempeño individual (miembros Junta Directiva 2023). Esto está a cargo de doña Danisha (Campbell) y doña María José (Araya), es un asunto público. Adelante”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** agrega: “En esta oportunidad se les remitió, por parte de don Gabriel Venegas (jefe Gobierno Corporativo BCR) y doña Rossy Durán (gerente Corporativa de Finanzas BCR) un resumen del acuerdo tomado en la sesión 28-24, artículo VIII de la Junta Directiva General sobre los resultados de la evaluación de desempeño individual de los miembros de la Junta Directiva de SAFI para el periodo 2023, esto en atención al Acuerdo Conassif 15-22 (*Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas).*

Cabe destacar que todos los evaluados obtuvieron una nota positiva, por lo que no se requieren planes de mejora. La propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el resumen tomado por la Junta Directiva sobre la aplicación del Acuerdo Conassif 15-22”.

Toma la palabra el señor **Cuenca** y dice: “Muy bien, tienen alguna consulta o comentario. Entonces estaríamos dando por conocido y le agradecemos a doña Danisha por esta breve presencia en la Junta Directiva que esté muy bien”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y finaliza la telepresencia de la señora Danisha Campbell.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo que establece el Acuerdo Conassif 15-22 *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas.*

Se dispone:

Dar por conocido el memorando de fecha 30 de agosto del 2024, remitido por la Gerencia Corporativa de Finanzas BCR y la Oficina Gobierno Corporativo BCR, mediante el cual se detalla un resumen de los principales acuerdos ratificados en la Junta Directiva General, sesión 28-24, artículo VIII, del 17 de junio del 2024, relacionado con la comunicación de los resultados de evaluación de desempeño individual de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., del periodo 2023. Lo anterior, en atención al Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, en la sesión 31-24, artículo IV, punto 3), del 14 de octubre del 2024, y en acatamiento de la resolución de la Superintendencia General de Valores, SGV-R-167-2024 y dado que los temas que continúan en el orden del día están relacionados con el Parque Empresarial de Pacífico, el señor Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico del Banco de Costa Rica, se abstiene del conocimiento de dichos asuntos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: “Y a partir de ahora liberamos a don Manfred (Sáenz)”.

Para despedirse el señor **Manfred Sáenz Montero** agrega: “Buenas tardes”.

Concluye don **Luis Emilio** expresando: “Que esté muy bien, don Manfred. Hasta luego”.

A las catorce horas con treinta y seis minutos finaliza la telepresencia del señor Manfred Sáenz Montero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota que a partir de este momento se culmina la telepresencia del señor Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico del Banco de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, según lo dispuesto en el orden del día, el señor **Roberto Quesada Campos** se refiere a la publicación del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* (ROFAI) en el diario oficial La Gaceta, así como en el repositorio *Docubcr*. Lo anterior atiende los acuerdos de la sesiones 18-24, artículo V, punto 2), 21-24, artículo VII, punto 3) y 29-24, artículo X, punto 4, del 10 de junio, 8 de julio y 23 de setiembre del 2024, respectivamente.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: “Pasamos a *Asuntos Varios* y había un asunto varios de la gerencia general. Ah, bueno, el primero tal vez, se lo damos a don Roberto

(Quesada), porque creo que es un asunto vario muy breve que es el ROFAI (*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.*) publicado. Adelante, don Roberto".

En el momento, informa el señor **Roberto Quesada Campos**: "Sí, muchas gracias, don Luis. En realidad bueno, informarle a esta Junta Directiva que efectivamente el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna* fue publicado en La Gaceta, en el alcance 176, del 29 de octubre del 2024 y en *Docubcr* el día 30 de octubre. Por lo tanto, estaríamos solicitando que se den por cumplidos los pendientes SAFI 83-2024 y SAFI 98-2024 que tienen que ver ambos con estos con este mismo tema del Reglamento".

Para concluir el asunto dice don **Luis Emilio**: "Gracias, perfecto. Tomamos nota entonces. Qué dicha que ya se pudo publicar".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de los comentarios externados por el señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con respecto a la publicación del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* (ROFAI) en el Diario oficial La Gaceta, alcance 176, así como en el repositorio *Docubcr,* el pasado 29 y 30 de octubre del 2024.

2.- Dar por cumplidos los siguientes acuerdos:

- Sesión 18-24, artículo V, punto 2), del 10 de junio del 2024.
- Sesión 21-24, artículo VII, punto 3), del 8 de julio del 2024.
- Sesión 29-24, artículo X, punto 4, del 23 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Montero Arguedas** solicita autorización a la Junta Directiva de BCR SAFI, para el disfrute de un periodo de vacaciones que comprende los días 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2024, así como el 2 y 3 de enero del 2025.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: "Pasamos al segundo punto vario que es un tema de la Gerencia General, don Douglas (Montero), no sé si quiere proceder de inmediato".

Al respecto, el señor **Douglas Montero Arguedas** agrega: "Es un tema muy sencillo. Es solicitarles vacaciones para fin de año".

En seguida, manifiesta don **Luis Emilio**: "OK, es un tema positivo".

Continua don **Douglas** diciendo: "Es un tema muy sencillo y creo que es un tema necesario después de todo lo que hemos recibido. Entonces, yo quería solicitarles con todo respeto, si me pueden autorizar vacaciones son siete días del 24 (de diciembre 2024) al

3 de enero (del 2025) tomando en consideración que el 25 de diciembre y el 1 de enero son días feriados. Entonces, ese es el tema muy sencillo.

Por su parte, don **Luis Emilio** expresa: "Perfecto. Salvo mejor criterio, le deseamos unas felices vacaciones, más que merecidas y además, en una época tan importante para estar en familia y con las personas que uno quiere, así que es lo que le permite a uno aguantarse todos estos vaivenes".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Para concluir el señor **Cuenca Botey** dice: "Muy bien. Entonces, al ser las 3:13 minutos de hoy miércoles 6, agradeciéndoles a todas y a todos por su presencia y sus aportes, terminaríamos esta sesión de Junta Directiva número 34-24".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar el periodo de vacaciones del señor Douglas Montero Arguedas, gerente general de BCR SAFI, conforme se detalla a continuación:

- **Diciembre, 2024 (5 días)**
  - 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre del 2024
- **Enero, 2025 (2 días)**
  - 2 y 3 de enero del 2025

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 34-24, a las quince horas con trece minutos.